 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. **3299** **16 JUN 2026**

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución Nro. 2466 del 05 de mayo de 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
En uso de sus atribuciones legales,

### CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2026ER018638 del 31 de mayo de 2026, el señor CARLOS GERMÁN NARVÁEZ ARTEAGA, rector de la Institución Educativa SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS del municipio de San Lorenzo (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 2466 del 05 de mayo de 2026, por cuanto se han presentado cambios de docentes, horarios y asignación académica.

La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio del fecha 09 de junio de 2026, se permite dar viabilidad a la precitada solicitud y la respectiva autorización a dieciocho (18) docentes y el número de horas extras a laborar, según el nuevo estudio realizado por esa dependencia, teniendo en cuenta los cambios que se presentaron a partir de la aplicación del Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025, ya que con la reorganización académica se hace necesario reasignar las horas extras reportadas en la Resolución Nro. 2466 del 05 de mayo de 2026.


Cabe anotar, que acorde con lo consignado en el párrafo anterior, se excluye a los docentes Andrea Mishelle Villota Reina, Diana Elizabeth López Rivas, Brayan Estiven Sayalpud Cuatin, Nidia Yolanda Torres Rodríguez y Ever Jesús Vallejos, por cuanto su asignación académica no da para horas extras, y a los docentes Gilmer Rodríguez Zambrano y Diana Maritza Narvárez Vásquez, ya que no se encuentran laborando en la institución educativa. Por otra parte, el docente Olger Breiner Caipe Caipe, fue nombrado recientemente en ésta y se le asigna una (01) extra.

De conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución Nro. 2466 del 05 de mayo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

En virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

### RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución Nro. 2466 del 05 de mayo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

“ARTICULO 1°. Autorizar al señor CARLOS GERMÁN NARVAÉZ ARTEAGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98390292**, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS del municipio de San Lorenzo (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la *Jornada Única Escolar*, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2026, así:


No.	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	15812202	FRANCISCO GILDARDO ROSERO CASTILLO	5
2	1088973368	ANDREA BOLAÑOS LEDEZMA	5
3	30737853	ADIELA ESPERANZA CABRERA OJEDA	5
4	1085274535	ALEXANDER ALBERTO CASTRO DIAZ	5
5	30721646	FLOR MARIA MARTINEZ ESTRELLA	5
6	59705116	DORIA FABIOLA DELGADO ORDOÑEZ	5
7	98195427	CARLOS HINDOLFO GAMBOA GOMEZ	5
8	27442357	MARIA EDITA MORENO ORDOÑEZ	5
9	98195136	HERMES EFREN NARVAÉZ RODRIGUEZ	5
10	27442574	MARIA ELIZABETH OJEDA MARTINEZ	5
11	27296349	NIDIA MAIDEE DELGADO DELGADO	5
12	98196871	JAMES SEGUNDO NARVAÉZ CARDENAS	5
13	1085940595	LISETH YURANY POTOSI	4
14	1089290136	ANDRES DAVID CASTRO FIERRO	3
15	1081593617	DANILO VICENTE RODRIGUEZ PAZ	4
<b>16</b>	<b>1088652336</b>	<b>OLGER BREINER CAIPE CAIPE</b>	<b>1</b>
17	1086136437	MANUEL FERNANDO VALENCIA PALOMINO	2
18	1085311445	TANIA YACKELINE ROSAS LAGOS	5

PARAGÁFO UNICO: El periodo por el cual se reconocen las presentes horas extras podrá ser modificado o terminado de manera anticipada si la Entidad Territorial procede a la asignación de los docentes requeridos para la atención de las necesidades educativas reportadas en el establecimiento educativo al cual se le hubiera reconocido y asignado, horas extras.

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS del municipio de San Lorenzo (Nariño), al rector CARLOS GERMÁN NARVAÉZ ARTEAGA, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo [ie.sagrado.jesus.sanlorenzo@sednarino.gov.co](mailto:ie.sagrado.jesus.sanlorenzo@sednarino.gov.co) o al celular 3104291920.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución Nro. 2466 del 05 de mayo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.



 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024


ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

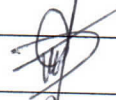
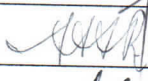
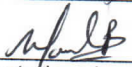
ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

16 JUN 2026

  
**ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	09-06-2026	
Reviso: Luz Marina Rodríguez Arcos Profesional Universitario Recursos Humanos.	09-06-2026	
Elaboro: María Carolina Bucheli Santacruz – Profesional Universitario Recursos Humanos	09-06-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

